PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2026/00261

Contrato mixto de suministro de fungible para lavado y desinfección de endoscopios y mantenimiento del equipamiento de lavado y secado de la OSI Araba

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato mixto es el suministro de fungibles para el lavado y desinfección de los endoscopios del Servicio de Digestivo de la OSI Araba (Sedes Santiago y Txagorritxu), y el mantenimiento del equipamiento existente para el lavado, desinfección, secado y conservación de los mismos, con la finalidad de mantener una actividad endoscópica ininterrumpida en los centros mencionados. La duración máxima del contrato será de un año o hasta adjudicación de expediente centralizado.

El servicio de mantenimiento de los equipos para el lavado y la desinfección de endoscopios está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V de 16 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza, formalice contrato para el objeto del presente expediente.

En cuanto al objeto de esta contratación, se trata de un contrato mixto en el que hay prestaciones con carácter de suministro y de servicio. Al tratarse de un contrato mixto, conforme a lo estipulado en el artículo 18.1 de la LCSP, se atenderá a la prestación principal que reside en el suministro del fungible necesario para el lavado y desinfección de los endoscopios.

Atendiendo al importe de contratación, se solicita su tramitación por procedimiento abierto de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, administrativa aplicable.

Contenido de la prestación

La prestación que se contrata es necesaria para dar servicio a las salas de endoscopia existentes en cada sede, tres en el HUA Santiago y tres en el HUA Txagorritxu, y comprenderá al menos las siguientes prestaciones:

1. Suministro de todos los consumibles necesarios, tales como detergentes, desinfectantes, filtros, conectores, controles biológicos, papel térmico, filtros HEPA, etc.

2. Mantenimiento todo riesgo de todos los equipos detallados en el apartado 3.2 y sus accesorios, incluyendo repuestos y equipos de sustitución.

3. Programa de gestión y trazabilidad del proceso de lavado y conservación, con compatibilidad con el sistema de imágenes e informes implantado en la Unidad de Endoscopias de la OSI Araba.

Normativa

Los productos ofertados deberán estar conformes, en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en un único lote dividido en dos sublotes, en las cantidades y por los precios máximos que a continuación se indican:

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	Precio máximo Endoscopio Desinfectado (IVA excluido)	Nº endoscopios desinfectados/año	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA excluido)
1	Suministro fungible lavado y desinfección de endoscopios y mantenimiento equipos lavado OSI Araba			
1.1	Fungible lavado y desinfección	3,88 €	14.000	54.320,00 €
1.2	Mantenimiento integral equipos	2,27 €	14.000	31.780,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)		6,15 €		86.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		7,44 €		104.181,00 €

El número de ciclos de lavado previsto es estimativo, por estar subordinado a la actividad de la OSI Araba, y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado por la Administración tiene carácter de máximo y comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias. Por el contrario, las prestaciones del servicio solicitadas y las especificaciones técnicas de los consumibles tiene carácter de mínimos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNCAS

A continuación, se detallan las características mínimas a cumplir por parte de las empresas licitadoras. La oferta que no cumpla con dichas características mínimas quedará EXCLUÍDA.

3.1 Especificaciones técnicas fungible

JABÓN Y DESINFECTANTE PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLES	
USOS	- Limpieza y desinfección de endoscopios.
REQUISITOS	• **Jabón:** - Detergente alcalino y enzimático. - Para lavado manual y en máquina. • **Desinfectante**: - Desinfectante líquido de alto nivel. - Ácido peracético líquido (PAA). - Para lavado en máquina. - Producto sanitario Clase II B. - Marcado CE y certificado de marcado CE. - Ensayo de actividad antimicrobiana bajo normas UNE EN 14885-2023. - Buena compatibilidad con materiales: acero inoxidable, aluminio, metales, lentes, plásticos, cementos y, en general, equipos de endoscopia rígidos y flexibles. Estudios de compatibilidad con estos materiales. - Totalmente biodegradable. Aclarado controlado. No corrosivo. - Ficha de seguridad. Etiquetado en español. - Se especificará la concentración de uso, forma de preparación, tiempo de contacto, utilización, precauciones a adoptar en su manipulación o eliminación.
PRESENTACIÓN	- Envases como máximo de 5 litros, de fácil colocación.

3.2 Especificaciones técnicas mantenimiento

En términos generales el régimen aplicable al mantenimiento de los equipos incluirá los siguientes aspectos:

- El mantenimiento incluido en la oferta comprenderá todas las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, incluyendo la sustitución de piezas, recambios, mano de obra, desplazamientos, etc., que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos, una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.
- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en los hospitales de las diferentes sedes y suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a proporcionar un equipo de similares características mientras dure la reparación.

- Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Electromedicina correspondiente de la OSI Araba.

- La adjudicataria deberá mantener un adecuado stock de los materiales que permita la máxima rapidez en las reparaciones.

- Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, y en plazo inferior a una semana, se deberá emitir un parte de trabajo en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos: fecha, ubicación del equipo, marca, modelo, nº de serie, especificación de la avería o revisión y material de recambio utilizado.

Mantenimiento preventivo

Se realizará, al menos, **una revisión anual** de estado y control de funcionamiento, debiendo de proporcionar al Servicio de Electromedicina de cada sede el correspondiente informe técnico, a la finalización de los trabajos. Se pretende con este servicio localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, que permitan a su vez, una buena conservación y la prolongación de su vida útil. Para ello, se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente se indicarán los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo, o puedan ser causa de una avería futura.

Mantenimiento correctivo

Comprenderá la reparación de las averías que se produzcan en los equipos. En función de la gravedad de la avería, se aplicará la asistencia más conveniente: telefónica o presencial del técnico. La asistencia presencial no tendrá una demora superior a **24 horas** en horario de 8:00h a 22:00h, de lunes a viernes. Cuando por la índole de la avería su reparación exija un plazo de tiempo superior, el adjudicatario se verá obligado a comunicar al Servicio de Electromedicina correspondiente esta situación, explicando las causas del fallo, las consecuencias derivadas del mismo y el plazo para la nueva puesta en servicio. En cualquier caso, la disponibilidad del equipamiento para ser usado con todas sus funciones operativas, al margen de las horas de parada por actuaciones de mantenimiento preventivo y programado, estimado en un 1,5 % del tiempo considerado como disponible, nunca será inferior al 95% del total de horas disponibles, siendo este número mínimo de horas el resultado del siguiente cálculo:

8.760 horas (365 días x 24 horas al día) – 131,4 (1.5 % de 8.760) = 8628,6 x 0,95 = 8.197h.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir por otros equivalentes aquellos equipos que, a la vista de la importancia de la avería sufrida, puedan comprometer esta disponibilidad. En caso contrario se producirán las siguientes penalizaciones:

- Entre un 90% y un 95%: se descontará un 5% del coste de la facturación anual.
- Entre un 85% y un 90%: se descontará un 10% del coste de facturación anual.
- Menor de un 85%: se descontará un 15% del coste de facturación anual.

Esta apreciación estará debidamente fundamentada en un Informe previo emitido, a tal efecto, por el Servicio de la OSI Araba que corresponda.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto.

Mantenimiento técnico-legal

Formará parte de las obligaciones de la adjudicataria la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones, tales como los pagos de tasas, costes de inspecciones periódicas, etc.
En el caso de cambios normativos durante la vigencia del contrato que obliguen a la modificación del programa de mantenimiento técnico-legal, la adjudicataria deberá comunicarlo con anterioridad a OSI Araba, y en todo caso, adecuar su programa de mantenimiento técnico-legal a las nuevas exigencias legales, sin coste para OSI Araba.

3.3 Equipamiento instalado

SEDE	EQUIPO	MARCA	MODELO	Unidades
TXAGORRITXU	LAVADORA-DESINFECTAFORA	WASSENBURG	WD415	4
TXAGORRITXU	ARMARIOS DE SECADO	WASSENBURG	DRY320	3
TXAGORRITXU	CARROS DE TRANSPORTE	STERIS		5
SANTIAGO	LAVADORA-DESINFECTAFORA	WASSENBURG	WD415	2
SANTIAGO	ARMARIOS DE SECADO	WASSENBURG	DRY320	2
SANTIAGO	CARROS DE TRANSPORTE	STERIS		3